Salto del Guaira, 14 de Octubre de 2020.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº67/2020. ID Nº 386.602** DESTINADO PARA **"CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO PRIMAVERA", correspondiente al objeto de Gasto 520.** ----------

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Abog. Orlando Daniel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

DESAGUE PLUVIAL BO PRIMAVERA								
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO								
Item	*Descripción*	*UNIDAD*	*Cantidad*	*ID. 383.543*	*JP CONSTRUCCIONES*	*BR CONSTRUCTORA*	*SUMATORIA*	*PRECIO PROMEDIO*
1	Trazado y replanteo de obra, inc reparacion de caños, mov de suelo	M2	15,00	12.500	23.500	24.000	60.000	20.000
2	Preparacion del terreno, excav, relleno, compactacion	M2	15,00	23.000	32.500	34.500	90.000	30.000
3	Colector de Ho Ao c/ rejilla , p/ transito pesado , Inc reposicion de asfalto	M3	10,00	2.500.000	2.500.000	2.500.000	7.500.000	2.500.000
4	Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla, c/ disipador de energ. De HoAo	UN	1,00	5.500.000	2.500.000	2.500.000	10.500.000	3.500.000
5	Limpieza final	GL	1,00	1.140.000	510.000	600.000	2.250.000	750.000
Subtotal								

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
DPTO. U.O.C.

Abog, Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL.**

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

- **OBRA: Construcción de DESAGUE PLUVIAL;** *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por la propia Convocante.**
4 - Precios de potenciales oferentes.

Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones.

Abog. Orlando Drosnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante*. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

Abog. Orlando D. Fernández Aquino.
Responsable UOC

CONTRATO Nº 28/2020

CONSTRUCCIÓN DE ACANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO – 1º ETAPA ID Nº 383.543 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: LEY 5404/15 COMPENSACIONES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa CONSTRUCTORA SALTO con RUC Nº 4227648-9 Propiedad de la Sra. SUSANA NOGUERA CÁRDENAS con C.I Nº 4.227648, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONSTRUCCIÓN DE ACANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO – 1º ETAPA, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. -------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa CONSTRUCTORA SALTO con RUC Nº 4227648-9 Propiedad de la Sra. SUSANA NOGUERA CÁRDENAS con C.I Nº 4.227648, para el llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2020, para la "CONSTRUCCIÓN DE ACANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO – 1º ETAPA ID Nº 383.543 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: LEY 5404/15 COMPENSACIONES, por el valor total de Gs. 167.000.000 (siento sesenta y siete millones de guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Los Aspecto Generales del Contrato; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 383.543. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 21/2020 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 854/2020. ----------

Abog. Arnaldo Villalba
Secretario General

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-017	Construcción de alcantarilla	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Trazado y replanteo de obra, incluye reparación de caños, movimiento de suelo	Metros cuadrados	300	12.500	3.750.000
1.2		Preparación del terreno, excavación, relleno, compactación	Metros cuadrados	300	23.000	6.900.000
1.3		Reposición de Empedrado	Metros cuadrados	150	35.000	5.250.000
1.4		Colchón de arena lavada	Metros cuadrados	150	10.000	1.500.000
1.5		Empedrado, incluye colocación de piedra 6ta p/ compactación	Metros cuadrados	150	38.000	5.700.000
1.6		Cartel de Obras	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.7		Colector de Ho Ao c/ rejilla, p/ transito pesado	Metros cúbicos	10	2.500.000	25.000.000
1.8		Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla, c/ disipador de energ. De HoAo	Unidad	4	5.500.000	22.000.000
1.9		Alcantarillado s/ base de Ho, incluye relleno, compactación	Metro lineal	100	900.000	90.000.000
1.10		Reposición de asfalto	Metros cuadrados	30	142.000	4.260.000
1.11		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.140.000	1.140.000
Precio Total						167.000.000

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 167.000.000 (siento sesenta y siete millones de guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ACANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO – 1º ETAPA, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·
Abg. Arnaldo Villalba
Secretario General

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cardenas

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·
Dr. Carlos César Hailer C.
Intendente Municipal

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. –

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCIÓN DE ACANTARILLA PLUVIAL EN EL Bº SAN PEDRO – 1º ETAPA ID Nº 383.543 - FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: LEY 5404/15 COMPENSACIONES. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 21 del mes de agosto del año 2020. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA SALTO
RUC: 4227648-5
Susana Noguera Cárdenas

Dr. Carlos Cesar Haitter C.
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA SALTO
Propiedad de la
Sra. SUSANA NOGUERA CÁRDENAS
Contratista

Salto del Guaira, 20 de octubre del 2020.

Señor/es:
BR CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la "**CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO PRIMAVERA ID Nº 386.602**, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

BR CONSTRUCTORA
RUC: 4444303-0

BR CONSTRUCTORA

RUC: 4444303-0

Salto del Guaira, 20 de octubre de 2020

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. . **CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO PRIMAVERA ID Nº 386.602**

DESAGUE PLUVIAL BO PRIMAVERA					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Item	*Descripción*	*UNIDAD*	*Cantidad*	*P. Unitario*	*P. Total*
1	Trazado y replanteo de obra, inc reparacion de caños, mov de suelo	M2	15,00	24.000	360.000
2	Preparacion del terreno, excav, relleno, compactacion	M2	15,00	34.500	517.500
3	Colector de Ho Ao c/ rejilla , p/ transito pesado , Inc reposicion de asfalto	M3	10,00	2.500.000	25.000.000
4	Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla, c/ disipador de energ. De HoAo	UN	1,00	2.500.000	2.500.000
5	Limpieza final	GL	1,00	600.000	600.000
Subtotal					28.977.500

BR CONSTRUCTORA
RUC: 4444303-0

Salto del Guaira, 20 de octubre del 2020.

Señor/es:
JP CONSTRUCCIONES
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la **CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO PRIMAVERA ID Nº 386.602**, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

20-10-20

JP CONSTRUCCIONES
RUC: 2514204-3
Cel: 0984 728 304

JP CONSTRUCCIONES

RUC: 2314904-3

Salto del Guaira, 20 de octubre de 2020

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. **CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO PRIMAVERA ID Nº 386.602**

DESAGUE PLUVIAL BO PRIMAVERA					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Item	*Descripción*	*UNIDAD*	*Cantidad*	*P. Unitario*	*P. Total*
1	Trazado y replanteo de obra, inc reparacion de caños, mov de suelo	M2	15,00	23.500	352.500
2	Preparacion del terreno, excav, relleno, compactacion	M2	15,00	32.500	487.500
3	Colector de Ho Ao c/ rejilla , p/ transito pesado , Inc reposicion de asfalto	M3	10,00	2.500.000	25.000.000
4	Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla, c/ disipador de energ. De HoAo	UN	1,00	2.500.000	2.500.000
5	Limpieza final	GL	1,00	510.000	510.000
Subtotal					28.850.000

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984725304